



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00404993-NEU-MESA#MG - MODIF. ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL
- M° DE GOB. Y SEGURIDAD.

VISTO:

El EX-2021-00404993-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 2/19 y N° 165/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas a los Ministerios, debe designarse a personas que asistirán a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a través del Decreto N° 165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que luce incorporada en el presente expediente constancia del costo laboral, emitida por la Dirección General de Sueldos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que resulta necesario proceder a la cobertura del cargo vacante generado;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** de la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad aprobada mediante Decreto N° 165/20, a las personas detalladas en el **IF-2021-00537515-NEU-LEGAL#MG** que forma parte de la presente norma, quedando vacantes los cargos de la Dirección General de Construcción Ciudadana, categoría FS1, y la Dirección General de Seguridad Ciudadana, categoría FS1, hasta su próxima cobertura, con más las bonificaciones que allí se detallan.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la planta política del Ministerio de Gobierno y Seguridad al señor Daniel Santiago Matías Trejo, C.U.I.L. N° 20-32021502-2, legajo personal 001.377, en el cargo de Director Provincial de Seguridad dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, categoría AP6, a partir de la firma de la presente norma, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor a través de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.